MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.H.N. N° 043/2.020.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO N° 06/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DECOGRAB DE EDGAR GARAY, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS VERDES DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" - ID Nº 356.421.-

Asunción, 30 de Diciembre. de 2.020.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS VERDES DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" - ID Nº 356.421., y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Suoc 38 N° 2038/2020, remitida por la Dra. Yolanda González Barrios, Directora General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, en la cual solicita la AMPLIACION del 20% del monto del Contrato N° 06/2019, suscripto con la Firma DECOGRAB DE EDGAR GARAY, en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS VERDES DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" - ID Nº 356.421.

Que, se solicita Ampliar el monto adjudicado, del CONTRATO N° 06/2019, suscripto con la Firma DECOGRAB DE EDGAR GARAY, y una vez verificado se infiere que el porcentaje solicitado NO SOBREPASA lo previsto en el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas".

Que, la presente solicitud de ampliación cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria N° 5153, por el valor de Gs. 1.000.000 (Gs. Un millón). RUBRO 240.

Que, solicitan que se dé curso al pedido de ampliación del Contrato mencionado, conforme al siguiente detalle:

Empresa Adjudicada	Contrato	Monto Adjudicado	Cantidad Adjudicada	Cantidad Ampliada	Monto Ampliado 20%
DECOGRAB DE EDGAR GARAY	Contrato Nº 06/2019	G. 779.400.000	18 meses	3 meses	GS. 129.900.000
MONTO TOTAL AMPLIADO – IVA INCLUIDO					GS. 129.900.000

Que, se deja constancia que el pedido fue realizada por el monto de Gs. 155.880.000, correspondiente al 20 % del monto del contrato, sin embargo, dicho monto no puede ser procesado, en razón de que ese porcentaje arroja una cantidad de 3.6 meses, y el contrato es por meses, situación que hace inferir que no puede fraccionarse un mes determinado, por lo tanto, se ajusta el monto, el cual está determinado en el cuadro expuesto más arriba.

Que, asimismo, se colige que el pedido se realiza con contrato vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones, conforme a la Cláusula 6º, del Contrato, en concordancia con el Artículo mencionado precedentemente.

Que, la Firma DECOGRAB DE EDGAR GARAY, ha manifestado su CONFORMIDAD a la ampliación solicitada.

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

IB

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.H.N. N° 043/2020 -

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO N° 06/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DECOGRAB DE EDGAR GARAY, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS VERDES DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" - ID Nº 356.421.-

30 de Diciembre de 2020.-

Que, considerando lo establecido en el Decreto N° 2992/2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", en la cual se aclara que los contratos deben estar vigentes al realizar las ampliaciones de monto de bienes, no así de SERVICIOS, que en este caso en particular la ampliación se refiere a SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES, la norma aplicable es la establecida en el Art. 96 del Decreto N° 2992/2019 que menciona: "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS *"Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetaran a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente.* (Sic)

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 1385/2020, fecha 23 de diciembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019 en concordancia con la Resolución S.G. Nº 271, de fecha 25 de junio de 2020, corresponde a la Directora General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

R E S U E L V E:

Artículo 1º. AUTORIZAR LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO N° 06/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DECOGRAB DE EDGAR GARAY, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS VERDES DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" - ID Nº 356.421, de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa Adjudicada	Contrato	Monto Adjudicado	Cantidad Adjudicada	Cantidad Ampliada	Monto Ampliado 20%
DECOGRAB DE EDGAR GARAY	Contrato Nº 06/2019	G. 779.400.000	18 meses	3 meses	GS. 129.900.000
MONTO TOTAL AMPLIADO – IVA INCLUIDO					GS. 129.900.000

Monto Total Ampliado: guaraníes ciento veintinueve millones, novecientos mil.

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

...///

IB

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.H.N. N° 043/2.020.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO N° 06/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA DECOGRAB DE EDGAR GARAY, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE AREAS VERDES DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" - ID Nº 356.421.-

30 de Diciembre de 2020.-
Hoja 03/03

Artículo 2º Ordenar que la Firma presente la póliza de fiel cumplimiento de contrato, conforme al porcentaje correspondiente al monto ampliado. -

Artículo 3º Establecer que la Adenda sea suscripta por la Directora General del CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL, conforme lo dispuesto por el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 32/2019, en concordancia con la Resolución SG N° 271/2020.-

Artículo 4º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, en caso de saldos, los mismos están subordinados a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.-

Artículo 5º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DRA. YOLANDA GONZALEZ BARRIOS, Directora General
CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

IB